San José, 16 de junio de 2017

CARTA DE INTENCIÓN PARA UN PLAN DE TRABAJO

Los participantes en el *Taller Subregional de la OMPI sobre la Producción y el Intercambio de Obras en Formatos Accesibles*, suscriben la presente carta de intención que contiene elementos para un plan de trabajo conjunto compuesto de 5 áreas de actuación con la finalidad de cooperar en incrementar la producción e intercambio de obras en texto escrito en formatos accesibles.

1. **Marco jurídico nacional**

* Promover legislaciones nacionales que reflejen los objetivos del Tratado de Marrakech
* Establecer las condiciones que ofrezcan seguridad jurídica, de acuerdo a las disposiciones del tratado de Marrakech, a las actividades de adaptación, producción, distribución e intercambio de obras en formatos accesibles por parte de las entidades autorizadas y personas con discapacidad.
* Disponer de mecanismos que garanticen la protección, almacenamiento y buen uso de los datos personales de los beneficiarios, de acuerdo a la legislación de cada país.
* Considerar la inclusión de otras discapacidades en el marco jurídico nacional respecto a la materia.
* A solicitud de los Estados Miembros, la OMPI podría asistir en los procesos de implementación del Tratado de Marrakech.

1. **Catálogo de obras en formatos accesibles**

* Emprender los trabajos necesarios para que las organizaciones nacionales desarrollen catálogos de obras existentes en formatos accesibles y un catálogo unificado a nivel nacional.
* Gestionar la cooperación nacional e internacional para facilitar el acceso a la información sobre los catálogos existentes en cada Estado Miembro
* Cooperar a nivel nacional e internacional para alcanzar y promover la difusión de un estándar mínimo de la información incluida en los catálogos de obras accesibles

1. **Entidades autorizadas**

* Garantizar de que en los procesos nacionales de reglamentación de las entidades autorizadas se cuente con la participación activa de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad
* Considerar durante el proceso de reglamentación nacional la importancia de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales locales que ya realizan las actividades de adaptación, producción, distribucion e intercambio de obras en formatos accesibles
* Facilitar que la información relativa a las entidades autorizadas esté accesible para las partes interesadas

1. **Producción de formatos accesibles**

* Se reconoce que en los países de la región predomina la producción de ejemplares en los formatos Braille, Audio, Word, TXT y RTF.
* Se subraya la necesidad de fortalecer la capacidad de las organizaciones en producir los formatos accesibles en uso de manera mas eficiente e incluir nuevos formatos.
* El Consorcio de Libro Accesibles (ABC), la ULAC y otras entidades están invitadas a desarrollar proyectos de fortalecimiento de capacidades con las organizaciones de la región.

1. **Intercambio transfronterizo**

* Se reconoce la prioridad de contar con una base de datos internacional accesible para poner a disposición la información de los catálogos de obras accesibles existentes en los diversos países
* Se recomienda la utilización de herramientas digitales ya existentes, tales como TIFLOLIBROS y otras.
* Se reconoce que el Servicio de Libro Accesible del ABC, entre otras, es una herramienta que provee el acceso a los catálogos internacionales y facilita el intercambio transfronterizo.

Se agradecen los esfuerzos e iniciativas de la OMPI, incluyendo el ABC, y se reconoce a ULAC como organización de referencia en la región para la articulación, difusión y promoción de la adhesión e implementación efectiva del Tratado. En este respecto, entre otras acciones, ULAC establece alianzas con organizaciones como IFLA y otras para facilitar esta tarea.

Se resalta la necesidad de que las entidades gubernamentales competentes de los países de la región asignen los recursos necesarios para la implementación efectiva del tratado.

Se solicita al ABC, con la contribución de ULAC e IFLA, la elaboración de una guía en español y en formato accesible, y que incluya información sobre su funcionamiento y estructura, el procedimiento de acceso al catálogo del Servicio de Libro Accesible, los distintos formatos accesibles existentes y sus formas de producción, y los estándares internacionales para la catalogación de los ejemplares en formatos accesibles.